



Buenos Aires, 11 de junio de 2015

RES. CM N° 68 /2015

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 381/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Resolución se declararon inhábiles los días 4 y 5 de Mayo de 2015, para la Defensoría de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 8.

Que motivó dicho acto, la necesidad de realizar la mudanza física de su mobiliario del edificio sito en Beruti 3345.

Que la Resolución fue dictada por la Presidencia el día 30 de Abril de 2015, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

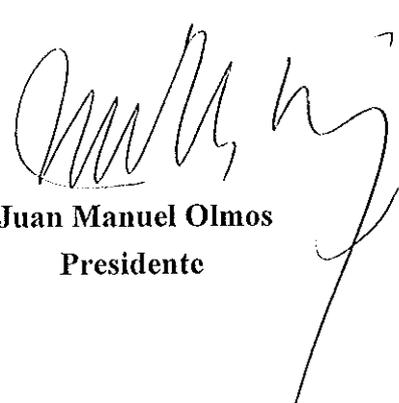
RESUELVE:

Artículo 1º: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 381/2015.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página de internet y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 68 /2015


Marcela Basterra
Secretaria


Juan Manuel Olmos
Presidente